

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de diciembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 567**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Economía y Desarrollo Regional y Agropecuario, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones:

- Fomente programas de apoyo financiero emergente para pequeños y medianos productores caprinos, en todos los municipios rurales del Estado.
- Brinden asistencia técnica y capacitación especializada para fortalecer la productividad, manejo de forrajes, sanidad y resiliencia del hato caprino local.
- Impulsen estrategias de comercialización más justas y eficientes, que permitan a los productores acceder a mejores mercados y evitar prácticas de intermediación que afecten su estabilidad económica, fortaleciendo así la cadena productiva rumbo al incremento de demanda que generará el Mundial 2026.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de diciembre del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

Mtro. Joel Treviño Chavira  
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León  
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de diciembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 568**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda la realización de una mesa de trabajo durante el mes de enero de 2026, en la que sean convocados el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF Estatal), el Poder Judicial del Estado, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León, y demás dependencias competentes, así como madres autónomas, colectivas feministas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y ciudadanía, con el fin de analizar la mejor vía para la implementación del Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias y establecer un plan de acción inmediato que permita comenzar su operación en el menor tiempo posible, garantizando así su utilidad real para niñas, niños y adolescentes, así como el análisis de las reformas secundarias par la completa operación del Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, invita a las Comisiones de Legislación, Puntos Constitucionales, Movilidad, Justicia y Seguridad Pública y de Economía, Emprendimiento y Turismo, con la finalidad de que se puedan analizar reformas necesarias en la materia.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para la adecuada realización de esta mesa de trabajo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de diciembre del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de diciembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 569**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto a la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, a fin de que reactive de manera inmediata la emisión de Alertas Ambientales e informes diarios sobre la calidad del aire, difundidos de forma clara y oportuna a través de los medios oficiales del Gobierno del Estado, y fortalezca sus mecanismos de monitoreo, comunicación y actualización pública, garantizando que la ciudadanía cuente con información precisa para proteger su salud, especialmente durante episodios de contaminación crítica.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de diciembre del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López